



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Expte nº 10.240-012

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 JUL 2021

VISTO que es necesario suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi nº 1021 de la ciudad Aguilares, propiedad de la Comisión de la Biblioteca Popular Ricardo Rojas, representada por su presidente el Lic. Carlos Eduardo BULACIOS, DNI. Nº 25.331.326, donde funciona el Centro Cultural Ricardo ROJAS dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs. 53;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración (fs. fs. 60/61);

Que en el proyecto de contrato de locación obrante a fs. 62/65 se establece la vigencia del acuerdo a partir del 01 de junio de 2021 y por el término de tres (3) años, venciendo indefectiblemente el 31 de mayo de 2024, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) mensuales, para el primer semestre; b) PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-) mensuales, para el segundo semestre; c) PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$39.675.-) mensuales, para el tercer semestre, d) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISESIS (\$45.626.-) mensuales, para el cuarto semestre; e) PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$52.460.-) mensuales, para el quinto semestre y f) PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$60.341.-) mensuales, para el sexto y último semestre;

Que asimismo, esta Universidad tendrá a su cargo exclusivo los impuestos y servicios de la propiedad en cuestión

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. Nº 13.338.369, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi nº 1021 de la ciudad de Aguilares, propiedad de la Comisión de la Biblioteca Popular Ricardo Rojas, representada por su presidente el Lic. Carlos Eduardo BULACIOS, DNI. Nº 25.331.326, donde funciona el Centro Cultural Ricardo Rojas dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de junio de 2021 y por el término de tres (3) años, venciendo indefectiblemente el 31 de mayo de 2024, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) mensuales,////////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte nº 10.240-012

-2-

//////////para el primer semestre; b) PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-) mensuales, para el segundo semestre; c) PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$39.675.-) mensuales, para el tercer semestre, d) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISESIS (\$45.626.-) mensuales, para el cuarto semestre; e) PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$52.460.-) mensuales, para el quinto semestre y f) PESOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$60.341.-) mensuales, para el sexto y último semestre y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: **0964 2021**  
mda

**C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ**  
**SECRETARIO**  
**SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA**  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**MARIA ELENA GOMEZ BELLO**  
**A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**